

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

098/22

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 0 3 NOV 2022

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2459 de 27 de mayo de 2022, contenida en el Expediente N° 2022–8–8-0000060;-----**RESULTANDO**: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial al Director Nacional de Energía, Lic. Fitzgerald Cantero Piali, y al Ec. Sebastian Lattanzio, a las ciudades de Madrid, Valencia y Murcia, España, entre los días 7 y 16 de junio de 2022, a efectos de participar de la feria Global Mobility Call (GMC) y mantener reuniones con autoridades de gobierno y autoridades de organismos públicos y privados;-----CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo por un valor de U\$S 2.156 (dólares estadounidenses dos mil ciento cincuenta y seis), más el costo de traslados en tren por los trayectos Madrid - Valencia, Valencia - Murcia y Murcia - Madrid por un importe de hasta U\$S 351 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y uno), totalizando la suma de hasta U\$S 2.507 (dólares estadounidenses dos mil quinientos siete) por asistente;-----II) que en espera de la tramitación de la autorización final, hubo un cambio en el costo de los pasajes aéreos, los que fueron incrementados a la suma de U\$S 2.982 (dólares estadounidenses dos mil novecientos ochenta y dos);-----III) que los pasajes de tren se encuentran cubiertos por la reserva inicialmente realizada;-----

IV) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;------V) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2459 de 27 de mayo de 2022;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas

## RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2459 de 27 de mayo de 2022, contenida en el Expediente Nº 2022-8-8-000060, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Abónase por concepto de pasajes aéreos por el trayecto Montevideo - Madrid -Montevideo la suma total de U\$S 2.982 (dólares estadounidenses dos mil novecientos ochenta y dos), más el costo de traslados en tren por los trayectos Madrid - Valencia, Valencia - Murcia y Murcia - Madrid por un importe total de U\$S 145.32 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco con 32/100), totalizando U\$S 3.127,32 (dólares estadounidenses tres mil ciento veintisiete con 32/00) por asistente.-----

2º.- Comuníquese, etc.----

Mineilla

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

Presidencia de la República